



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.300.-

QUILLÓN, Mayo 23 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 23.05.2019, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Ley de Tránsito N° 18.290, en sus Artículos 148 al 159, "**las Municipalidades o Dirección de Vialidad, podrán, en caso debidamente calificado y siempre que no entorpezcan la circulación, autorizar la detención o el estacionamiento al lado izquierdo**";
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Tránsito debe velar por el cumplimiento normativo con respecto a la colocación y/o instalación de señaléticas;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE el ESTACIONAMIENTO VEHICULAR al costado izquierdo de la calzada**, en calle **Jacinto Sepúlveda**, en tramo comprendido entre las calles Juan Paulino Flores y Avda. Cayumanqui.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón para su conocimiento y cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

AMTC/ovg.-
DISTRIBUCION

- SUB COMISARIA QUILLÓN
- INSPECCION

- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU

- J.P.L.